

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004535

Lima, 31 de diciembre de 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881, la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el funcionamiento de la Entidad. Asimismo, el literal c) del artículo 13 de la citada norma señala que la referida jefatura tiene entre sus funciones específicas la de aprobar los planes propuestos que requieran de su suscripción por normatividad;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, se aprobó el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley N.º 30057, el cual establece en su artículo 12, que las Oficinas de Recursos Humanos, son las responsables de conducir la capacitación en su Entidad; en virtud a ello, la planifican, ejecutan y evalúan;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR formalizó la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”, la misma que en el punto 6.4. de su acápite 6 desarrolla el Ciclo del Proceso de Capacitación, precisando que dicho ciclo tiene como primera etapa la de Planificación, y de acuerdo al numeral 6.4.1. del mismo punto la referida etapa está constituida por cuatro fases, siendo la última de ellas la Fase de “Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP”;

Que, por su parte, el subnumeral 6.4.1.4. del acápite 6 de la citada directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Asimismo, señala que su elaboración parte del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, que tiene una vigencia anual y que se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;



Que, en virtud de la normativa glosada, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004429 de fecha 6 de marzo de 2020, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2020, modificado con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004443 de fecha 10 de junio de 2020;

Que, a través del Decreto Supremo N.º 008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de marzo de 2020, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, siendo prorrogado dicho plazo por el Decreto Supremo N.º 031-2020-SA hasta el 6 de marzo de 2021, y se dictan medidas de prevención y control por la existencia del Coronavirus (COVID-19), entre las cuales se señala que todos los centros laborales públicos y privados deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del referido virus;

Que, con Decreto de Urgencia N.º 026-2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de marzo de 2020, se establecen diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional, el cual a través del numeral 17.1 de su artículo 17 facultó a que los empleadores del sector público modifiquen el lugar de la prestación de los servicios de sus trabajadores a efectos de implementarse el trabajo remoto;

Que, el subnumeral 6.4.2.6 del acápite 6 de la mencionada directiva, referido a las modificaciones al PDP, establece que el Titular de la Entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al PDP luego de que la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Planificación de la Capacitación, según corresponda, determinen si amerita la modificación; así también precisa que el Responsable de Recursos Humanos evalúa las modificaciones, entre otros supuestos, cuando se presenten propuestas para incluir en el PDP acciones de capacitación que no generen costo alguno a la Entidad;

Que, adicionalmente, mediante Decreto Legislativo N° 1505, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de mayo de 2020, se regula medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, en cuyo punto 2.5 se dispuso que por excepción las entidades públicas podrán brindar capacitación de formación laboral a servidores/as civiles, preferentemente en forma virtual, pudiendo las Oficinas de Recursos Humanos variar la modalidad de la capacitación a esos efectos que hayan sido programados en forma presencial;

Que, en el marco del precitado decreto legislativo, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000077-2020-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de setiembre de 2020, SERVIR aprobó la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria



por el COVID-19” versión 2, en cuyo punto 8, referido a la capacitación, señala que antes de la ejecución de una capacitación se debe verificar que se encuentre registrada en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), siendo la excepción a este registro para el año 2020 solo las capacitaciones que no irroguen gastos a la entidad, para lo cual se recomienda que dichas capacitaciones estén alineadas a los objetivos institucionales y/o las funciones asignadas y/o con los temas vinculados con la Emergencia Sanitaria o que se deriven de esta, debiendo priorizarse la modalidad virtual;

Que, con Informe N° D000349-2020-SAT-GRH de fecha 28 de diciembre de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos sustenta su propuesta de modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2020 precisando que el Plan de Desarrollo de las Personas del SAT 2020 ha sido ejecutado en el marco de la normativa vigente y de las recomendaciones emitidas por SERVIR, por lo que corresponde actualizar su versión final con las actividades de capacitación denominadas “Prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas (SERVIR)” y “Expediente de Contratación - Contrataciones del Estado (OSCE)”, las cuales responden a necesidades institucionales alineadas a los objetivos estratégicos del SAT y han sido gestionadas por su gerencia sin incurrirse en el uso adicional del presupuesto del PDP 2020, toda vez que se ha ejecutado a cero costo;

Que, a través del Memorando N.º D000147-2020-SAT-GCA de fecha 29 de diciembre de 2020, la Gerencia Central de Administración de Recursos, en atención al Informe N.º D000349-2020-SAT-GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, remite la nueva Matriz del Plan de Desarrollo de Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP 2020 modificado y solicita la aprobación de la referida modificación mediante la respectiva resolución jefatural;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2020;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881; así como la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2020, aprobado por la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004429, modificada con la Resolución



Jefatural N.º 001-004-00004443, que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el registro de los cambios efectuados al Plan de Desarrollo de las Personas del Servicio de Administración Tributaria - PDP SAT 2020 en la Matriz de Ejecución del PDP, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.

**Artículo 3º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Miguel Filadelfo Roa Villavicencio**  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria



MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2020 V.3.

N°	ORGANO	UNIDAD ORGANICA	AREA FUNCIONAL	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE CAPACITACION	CURSO TERMINO FINAL	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	CODIGO DE PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
															COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS
1	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA	AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACION DE DEPOSITOS	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	6	G4	CALIDAD EN ATENCION AL CIUDADANO	FORMACION LABORAL	CURSO	D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo	REACCION Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	TERCER TRIMESTRE	\$/ 15,000.00	-
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	AREA FUNCIONAL DE ATENCION Y ORIENTACION			30					D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo	REACCION Y APRENDIZAJE				
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	AREA FUNCIONAL DE TRAMITE DOCUMENTARIO			6					D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo	REACCION Y APRENDIZAJE				
	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	GERENCIA DE FINANZAS	A.F. FINANZAS Y CONTROL DE RIESGO (CAJA)			8					D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo	REACCION Y APRENDIZAJE				
2	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	2	A3	EXPEDIENTE DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	FORMACION LABORAL	CONFERENCIA	D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo	REACCION Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	CUARTO TRIMESTRE	\$/ 0.00	-
3	TRANSVERSAL			TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	25	B5	GESTION DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO	FORMACION LABORAL	CURSO	D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo	REACCION Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	TERCER TRIMESTRE	\$/ 10,000.00	-
4	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	100	J4	INTEGRIDAD EN LA FUNCION PUBLICA	FORMACION LABORAL	CONFERENCIA	E: Necesidades identificadas por SERVIR para el fortalecimiento del servicio civil.	REACCION Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	TERCER TRIMESTRE	\$/ 0.00	-
5	GERENCIA CENTRAL DE NORMATIVA	GERENCIA DE IMPUGNACIONES	AREA FUNCIONAL JUDICIAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	3	F3	PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA	FORMACION LABORAL	CURSO	D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo.	APLICACION	VIRTUAL	CUARTO TRIMESTRE	\$/ 10,000.00	-
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA	AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACION DE DEPOSITOS			12					D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo.	REACCION Y APRENDIZAJE				
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA	AREA FUNCIONAL DE OPERATIVOS DE COBRANZA			12					D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo.	REACCION Y APRENDIZAJE				
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE GESTION DE COBRANZA	AREA FUNCIONAL DE NOTIFICACIONES			3					D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo.	REACCION Y APRENDIZAJE				
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE GESTION DE COBRANZA	AREA FUNCIONAL DE COBRANZA TRIBUTARIA			5					D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo.	REACCION Y APRENDIZAJE				
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	AREA FUNCIONAL DE TRAMITE DOCUMENTARIO			6					D: Necesidades identificadas para facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales a mediano plazo.	REACCION Y APRENDIZAJE				
	GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO	AREA FUNCIONAL DE ALO SAT			9					C2: Requerimientos previstos en Planes de Mejora a servidores con buen rendimiento o rendimiento distinguido	REACCION Y APRENDIZAJE				
6	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	25	B1	GOBIERNO DIGITAL	FORMACION LABORAL	CURSO	E: Necesidades identificadas por SERVIR para el fortalecimiento del servicio civil.	REACCION Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	TERCER TRIMESTRE	\$/ 15,000.00	-
7	GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	TRANSVERSAL	11	J1	PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS	FORMACION LABORAL	CONFERENCIA	C2: Requerimientos de unes rectores	REACCION Y APRENDIZAJE	VIRTUAL	CUARTO TRIMESTRE	\$/ 0.00	-
<b>TOTAL GENERAL</b>															\$/ 50,000.00	

NOTA IMPORTANTE: El N° de horas, la cantidad de participantes, el presupuesto y la oportunidad de ejecución de cada acción de capacitación, es de carácter referencial y está sujeta a las condiciones del servicio a cargo de los proveedores.



*Elizabeth J. Cusi*  
**ELIZABETH J. CUSHUALLPA RIOS**  
 Gerente de Recursos Humanos  
 Servicio de Administración Tributaria de Lima